

PERGAMINO, abril 21 de 2017.-

Sr.

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ

SU DESPACHO.-

Expte. C-103-17 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION – Proyecto de Ordenanza Ref: Otorgamiento de Becas Artísticas 2017.-

FUNDAMENTOS

VISTO

Que este Honorable Concejo Deliberante anualmente otorga becas, previamente presupuestadas, a alumnos de diversas disciplinas artísticas;

CONSIDERANDO

Que han sido cumplido todos los procedimientos que fija la ordenanza N° 7488/12 y su modificatoria N° 8330/16 en cuanto a la conformación del jurado correspondiente, la debida evaluación de los postulantes y el posterior dictamen.

Que se debe informar al Departamento Ejecutivo con el fin de implementar el pago de las mismas.

Que las becas otorgadas serán abonadas en ocho pagos a partir del mes de Mayo hasta el mes de Diciembre de 2017 inclusive, excepto las becas otorgadas a los siguientes beneficiarios de las mismas:

CHUIT OTTO, Ma. Emilia , que será abonada en 4 (Cuatro) pagos de MAYO a AGOSTO, de \$2.000.

GIALLORENZI, Victoria, que será abonada en 5 (Cinco) pagos de MAYO a SEPTIEMBRE, DE \$1.800.

GUZMAN, Melany , **CARENZO, Irene** ,**CONSIGLI, Abril** que será abonada en 2 (Dos) pagos de MAYO a JUNIO de \$ 2.500.

MOSCHINI, Estefanía, que será abonada en 1(uno) pago en el mes de MAYO de \$2790.

Que se adjunta al presente la Ficha de seguimiento que deberá llenar mensualmente los Becarios, la cual deberá ser presentada primeramente a la Comisión de Cultura y Educación, para que luego esta comisión los autorice a cobrar la beca ante la Secretaria de Hacienda, siempre que haya cumplimentado con los requisitos correspondientes.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día 20 de abril de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Otórgase Becas Artísticas por el término de un año a los señores que se detallan a continuación:

	<u>MONTO ANUAL</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
<u>CANTO</u>		
BRUNEL BARRA, MIGUEL	\$11000	\$1375
RAMIREZ, AGUSTINA	\$4200	\$525
PAYERO, RENZO	\$6000	\$750
RAMIREZ, ROCIO	\$7000	\$875
ASTRADA, JAVIER DAVID	\$25000	\$3125
<u>MAQUILLAJE ARTISTICO</u>		
CHUIT OTTO, MA EMILA 4 PAGOS DE \$2000 DE MAYO A AGOSTO	\$8000	\$2000
<u>MUSICA</u>		
RODRIGUEZ, LAUTARO	\$6400	\$800
OPEZZO GERANDO	\$8000	\$1000
<u>CIRCO</u>		
PERSICO, TOMAS	\$5000	\$625
<u>TEATRO</u>		
ARANDA, ROMINA	\$5280	\$660
<u>LETRA</u>		
COGO, JORGELINA	\$10000	\$1250
AGUILOZI, JOEL	\$10000	\$1250
<u>FOTOGRAFIA</u>		
MOSCHINI, ESTEFANIA	\$2790	\$2790
Se efectuara 1(UNO) PAGO EN EL MES DE MAYO		
<u>DANZA</u>		
GIALLORENZI , VICTORIA	\$9.000	\$1800

SE EFECTUARAN 5 (CINCO) PAGOS DE \$1800 DE MAYO A SEPTIEMBRE

VALDEZ, MIGUEL	\$4200	\$525
VALDEZ, CRISTIAN	\$4200	\$525
GUZMAN MELANY	\$5000	\$2500

SE EFECTUARAN 2(DOS) PAGOS DE \$2500 DE MAYO A JUNIO

GUZMAN, IRENE	\$5000	\$2500
---------------	--------	--------

SE EFECTUARAN 2(DOS) PAGOS DE \$2500 DE MAYO A JUNIO

CONSIGLI, ABRIL	\$5000	\$2500
-----------------	--------	--------

SE EFECTUARAN 2(DOS) PAGOS DE \$2500 DE MAYO A JUNIO

MOLINARI, PAMELA	\$13520	\$1690
------------------	---------	--------

ARTICULO 2.- Comuníquese al departamento Ejecutivo a efectos de registrar e implementar el pago de las mismas de consuno con la Presidencia de este H.C.D. Imputándose a la Jurisdicción 1110101000, apertura programática 16.06.00 - 5.1.3.0.

ARTICULO 3.- Notifíquese por secretaria de este honorable cuerpo, en forma fehaciente a los beneficiarios de las Becas.

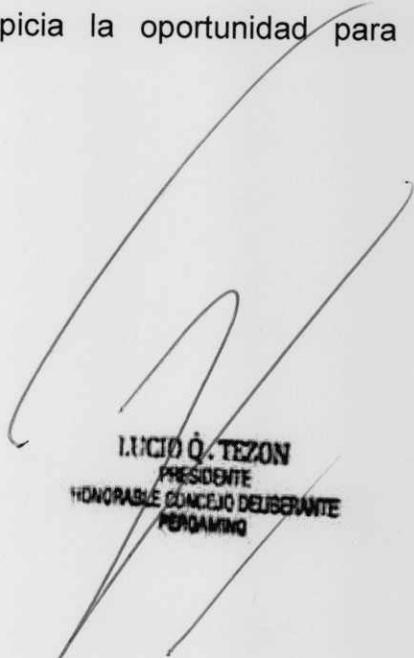
ARTICULO 4.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8563/17.-


MARIA FERNANDA ALFEK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO